

**CONSTANCIA DE NOTIFICACION PERSONAL DE AUTO QUE LIBRA
MANDAMIENTO DE PAGO**

Expediente:	2018-00087-00
Actor:	AURA MARIA MAMIAN
Demandado:	MUNICIPIO DE ALMAGUER - CAUCA
Medio de Control:	EJECUTIVO

De acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 197, 199 del CPACA Ley 1437 de 2011, este último modificado por el Art 612 del CGP Ley 1564 de 2012; por mensaje dirigido en el buzón electrónico para notificaciones judiciales, le **NOTIFICO PERSONALMENTE LA DEMANDA EJECUTIVA Y AUTO** mediante el cual se **LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO** del proceso de la referencia.

Por este mismo medio adjunto copia de la citada providencia y de la demanda en PDF.

Se presumirá que el receptor de este mensaje ha recibido la notificación “cuando el iniciador recepcione acuse de recibo o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario del mensaje” al tenor del Artículo 612 del CGP.

SE ADVIERTE QUE POR EL PRESENTE CORREO DEL DESPACHO NO RECEPCIONA NINGUNA ACTUACION O DOCUMENTOS DIRIGIDOS AL PROCESO.

HEIDY PEREZ CALAMBAS
Secretaria

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYAN
CONSTANCIA SECRETARIAL:**

Popayán, 27 de agosto de 2018

Expediente:	2018-00087-00
Actor:	AURA MARIA MAMIAN
Demandado:	MUNICIPIO DE ALMAGUER - CAUCA
Medio de Control:	EJECUTIVO

En la fecha dejo constancia que la última notificación del AUTO que **LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO y LA DEMANDA EJECUTIVA** en el proceso de la referencia, se efectuó el día **27 de agosto de 2018**, en consecuencia, **a partir del día 28 de agosto de 2018** comienza a correr el término común de veinticinco (25) días, conforme al inciso 5° del artículo 199 del C.P.A.C.A., modificado por el artículo 612 del C.G.P., y a su vencimiento empezará a correr el termino del traslado de la demanda de diez (10) días.


HEIDY PEREZ CALAMBAS
Secretaria

Office 365

Outlook

Buscar

Notificaciones

Nuevo

Eliminar

Archivar

Correo no leído

Imprimir

Mover a

Categorías

Compartir

Comunicación

Bandejas de entrada

58

Salida

0

Mis

Grupos

0

Bandejas de entrada

Filtros

Seguir leyendo mensajes para la bandeja

Microsoft Outlook

2018-087 NOTIFICACIÓN PERSONAL DE AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

procuraduria734@procuraduria.gov.co (procuraduria734@procuraduria.gov.co)

Asunto: 2018-087 NOTIFICACIÓN PERSONAL DE AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO

Microsoft Outlook

2018-087 NOTIFICACIÓN PERSONAL DE AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

contacteros@almaguer-cauca.gov.co (contacteros@almaguer-cauca.gov.co)

Asunto: 2018-087 NOTIFICACIÓN PERSONAL DE AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO

Microsoft Outlook

2018-087 NOTIFICACIÓN PERSONAL DE AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

jurisco.almaguer@gmail.com (jurisco.almaguer@gmail.com)

Asunto: 2018-087 NOTIFICACIÓN PERSONAL DE AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO

Juzgado 06 Administrativo - Seccional Popayan -Notif

2018-087 NOTIFICACIÓN PERSONAL DE AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

jurisco.almaguer@gmail.com (jurisco.almaguer@gmail.com), procuraduria734@procuraduria.gov.co

DEMANDA EJECUTIVA 2018-00087-00

LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO 2018-00087-00

2018-087 NOTIFICACIÓN PERSONAL DE AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO

CONSTANCIA DE NOTIFICACION PERSONAL DE AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO

Expediente:	2018-00087-00
Actor:	AURA MARIA MAMIAN
Demandado:	MUNICIPIO DE ALMAGUER - CAUCA
Medio de Control:	EJECUTIVO

De acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 197, 199 del CPACA Ley 1437 de 2011, este último modificado por el Art 612 del CGP Ley 1564 de 2012; por mensaje dirigido en el buzón electrónico para notificaciones judiciales, le **NOTIFICO PERSONALMENTE LA DEMANDA EJECUTIVA Y AUTO** mediante el cual se **LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO** del proceso de la referencia. Por este mismo medio adjunto copia de la citada providencia y de la demanda en PDF. Se presumirá que el receptor de este mensaje ha recibido la notificación "cuando el iniciador recepcione acuse de recibo o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario del mensaje" al tenor del Artículo 612 del CGP.

SE ADVIERTE QUE POR EL PRESENTE CORREO DEL DESPACHO NO RECEPCIONA NINGUNA ACTUACION O DOCUMENTOS DIRIGIDOS AL PROCESO.

HEIDY PEREZ CALAMBAS
Secretaria

Correo

Calendario

Grupos

Notificaciones

https://outlook.office.com/owa/?realm=notificacionesrj.gov.co&exsvurl=1&ll-cc=3082&modurl=0